



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibídem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que mediante Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibídem dispone: *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema*

gpc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

*de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la
Sociedad Civil (...)" Subraya fuera de texto.*

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "*en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas*", y el Decreto No. 1996 de 1999 "*Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil*".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que, para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme con lo señalado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

**I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO - EXP.
2023230790100123E**

Mediante radicado No. 20234600080632 del 27 de junio de 2023, el señor **JOSÉ DEL CARMEN COBOS GUALTEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.386.526, remitió la documentación para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**VICHADA**", a favor del predio denominado "**FINCA DELIA MARIA**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **540-5582**, con una extensión superficial de **699,3062 ha**, ubicado en el municipio de Cumaribo, del departamento de Vichada, según información contenida en el Certificado de Tradición y Libertad, expedido el 29 de junio de 2023, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño, verificado en la Ventanilla Única de Registro- VUR el 06 de marzo de 2025.

Que la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 268 del 31 de julio de 2023, dio inicio al trámite de la solicitud de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "**VICHADA**", a favor del predio denominado "**FINCA DELIA MARIA**", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582, ubicado el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada, solicitado por el señor **JOSÉ DEL CARMEN COBOS GUALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.386.526.

ge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

Que el acto administrativo en comento, se notificó por medios electrónicos el 31 de julio de 2023, al señor **JOSÉ DEL CARMEN COBOS GUALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.386.526, conforme con la autorización efectuada dentro del formulario de solicitud de registro, a través del cual indicó la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones reservanaturalvichada@gmail.com.

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 del 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, fijado en la Alcaldía Municipal de Cumaribo, el 06 de diciembre de 2023 y desfijado el 22 de diciembre de 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20244700040122 del 18 de abril de 2024, y en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -CORPORINOQUIA - fijado el 11 de diciembre de 2023 y desfijado el 22 de diciembre 2023, remitido mediante correo electrónico con radicado No. 20244700048842 del 06 de mayo de 2024, sin que se presentara intervención de terceros.

III. VISITA E INFORME TÉCNICO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Dirección Territorial Orinoquía- DTOR, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, realizó la visita técnica a favor del predio denominado "FINCA DELIA MARIA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582 y emitió Concepto Técnico No. **20257030000036 del 07 de febrero de 2025**, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación, indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación:

MC



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO EN PROCESO DE REGISTRO

1.1 INFORMACIÓN PREDIAL

De acuerdo con la información registrada en el certificado de tradición y libertad emitido el 19 de enero de 2023 por la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Carreño (PIN No. 230119648770655632), el predio rural denominado "Finca Delia María", propiedad del señor JOSE DEL CARMEN COBOS GUALTEROS, se encuentra inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582 y el código catastral 997730001000000250116000000000.

1.2 UBICACIÓN

El predio "Finca Delia María" se localiza en la vereda Cumaribo del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada (Tabla 1; Mapa 1) en un rango altitudinal entre los 145 y 188 metros de altitud. Para llegar al predio, se debe tomar la vía Nacional 38, que conecta Puerto Gaitán en el departamento del Meta con Cumaribo en el departamento del Vichada. Esta carretera atraviesa la finca, la cual se ubica aproximadamente a 206 km de Puerto Gaitán y a 85,2 km de Cumaribo.

Tabla 1. Coordenadas extremas del predio "Finca Delia María" en proceso de registro como RNSC "VICHADA"

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
OESTE	4° 31' 8,25" N	70° 26' 44.68" W
SUR	4° 29' 33,05" N	70° 25' 23.19" W
ESTE	4° 29' 44,74" N	70° 24' 29.30" W
NORTE	4° 31' 32,21" N	70° 26' 29.26" W

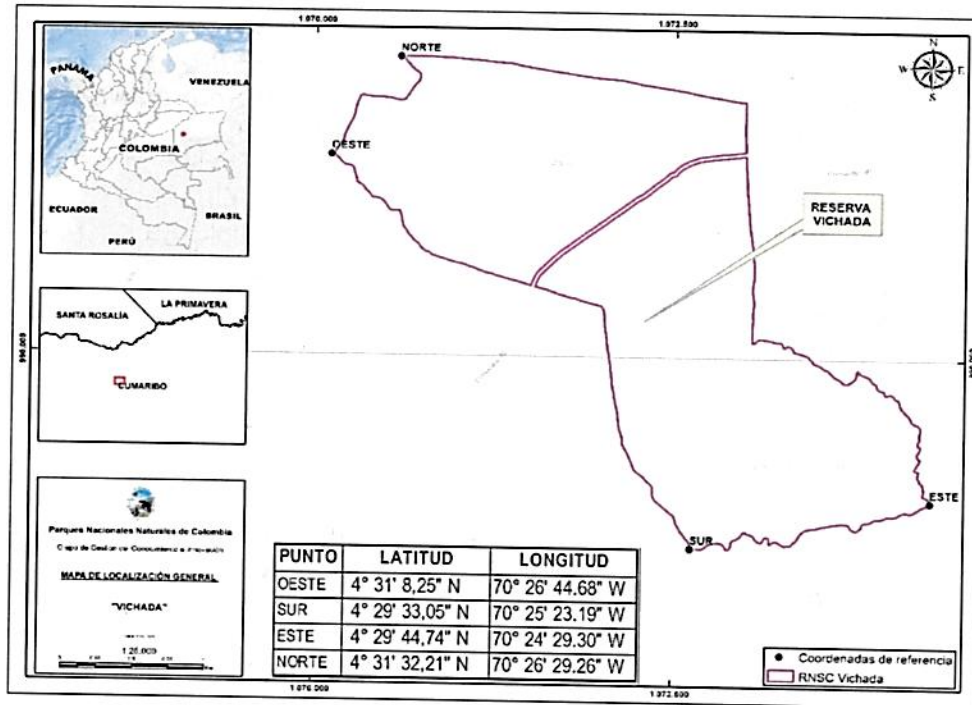
Fuente: SIG DTOR, 2024



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Mapa 1 Localización general del predio "Finca Delia María" en proceso de registro como
RNSC "VICHADA"
Fuente: SIG DTOR, 2024

1.3 LINDEROS

De acuerdo con la información consignada en la Escritura Pública No. 1874 emitida el 29 de abril de 2021 por la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, el predio "Finca Delia María" se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: "Punto de partida: El detalle de treinta y tres (33) situado al norte del predio. **NOROESTE:** Del detalle de treinta y tres (33) dirección sureste, al detalle uno (1) en dos mil quinientos cincuenta y tres punto setenta y cinco metros (2.553.75 mts) con ANGEL MARÍA ACOSTA, cerca al medio, al detalle ocho (8), en dos mil novecientos noventa y dos punto ochenta y tres metros (2.992.83 mts) con HUMBERTO VELÁSQUEZ, cerca y cañito al medio, **SUR:** Del detalle ocho (8) dirección oeste, detalle dieciséis (16) en dos mil ciento sesenta y tres punto setenta y nueve metros (2.163.79 mts) con caño Guacamayas. **SUROESTE:** Del detalle dieciséis (16) dirección noroeste, al detalle treinta (3) en cuatro mil cuatrocientos cincuenta punto treinta y cuatro metros (4.450.34 mts) con sucesión de PRIMITIVO RODRÍGUEZ, caños y cerca al medio, **OESTE:** Del detalle treinta (3) en dirección norte, al detalle treinta y tres (33) punto de partida en mil sesenta y uno punto ochenta y cuatro metros (1.064.94 mts) con HORACIO HERNÁNDEZ cañito al medio y encierra".

Con el fin de obtener información más precisa sobre la delimitación de las rondas hídricas presentes en el predio "Finca Delia María", se elevó una consulta formal ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA), a



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

través del radicado No. 20247030007211 del 28 de octubre de 2024. Dicha solicitud busca esclarecer la delimitación de las rondas hídricas de los cuerpos de agua que atraviesan o colindan con el predio. No obstante, hasta la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de CORPORINOQUIA.

1.4 ÁREA

Si bien la solicitud inicial realizada por el propietario involucraba el registro de 699 Ha 3062 m² según el Auto de inicio No. 268 del 31 de julio de 2023, una vez verificados los puntos de referencia y límites del predio en campo durante la visita técnica, se realizó un ajuste al polígono y la zonificación del predio. Con base en esto, el polígono a registrar tiene una extensión total de 689 hectáreas con 4704¹ m², cuya área es menor a lo referido en el folio de matrícula inmobiliaria 540-5582 (Tabla 2).

Tabla 2 Área relacionada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria y la contemplada para el registro de la RNSC "VICHADA"

Nombre del Predio	Folio de Matrícula-FMI	Área según FMI (ha)	Área objeto de registro como RNSC (ha)
Finca Delia María	540-5582	699,3062	689,4704 ²

Fuente: SIG DTOR, 2024

1.5 CONDICIONES CLIMÁTICAS

De acuerdo con el Plan Regional para la Orinoquia (PRICCO) el clima en Cumaribo corresponde a las zonas climáticas 3 y 4 caracterizada por una precipitación que va aumentando paulatinamente, transformándose de un comportamiento monomodal a un ciclo bimodal. Las probabilidades de sequías y excesos de lluvia para las zonas climáticas mencionadas no prevén excesos de lluvia extremos y estiman hasta un 38% de probabilidad de eventos de sequía moderada para el área del municipio de Cumaribo (CIAT & CORMACARENA, 2017).

En cuanto a las condiciones climáticas del área en la que se ubica El predio Finca "Delia María" en el municipio de Cumaribo, ésta presenta un clima con una temperatura promedio anual de 27,8°C y una precipitación anual de 2.682 mm. Presenta un régimen de distribución de lluvias de tipo monomodal, con un periodo seco que se extiende entre los meses de enero a febrero, siendo enero el mes más seco, y un período lluvioso entre los meses de marzo y noviembre, siendo junio el más lluvioso con un valor promedio de 427 mm. (Figura 1).

¹ Error de digitación, el área es 689 hectáreas con 4703 m². Nota GTEA.

² Error de digitación, el área es 689, 4703 ha. Nota GTEA.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

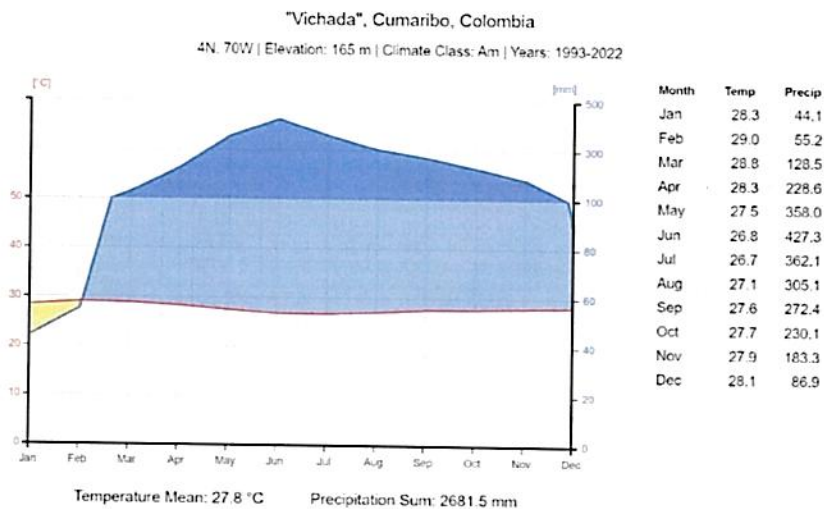


Figura 1 Diagrama ombrotérmico sitio "Finca Delia María".
Fuente: Climatecharts, 2024

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

De acuerdo con el mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC), escala 1:100.000³ El predio "Finca Delia María" presenta una muestra de ecosistema natural de Bosque de Galería inundable basal (Mapa 2).

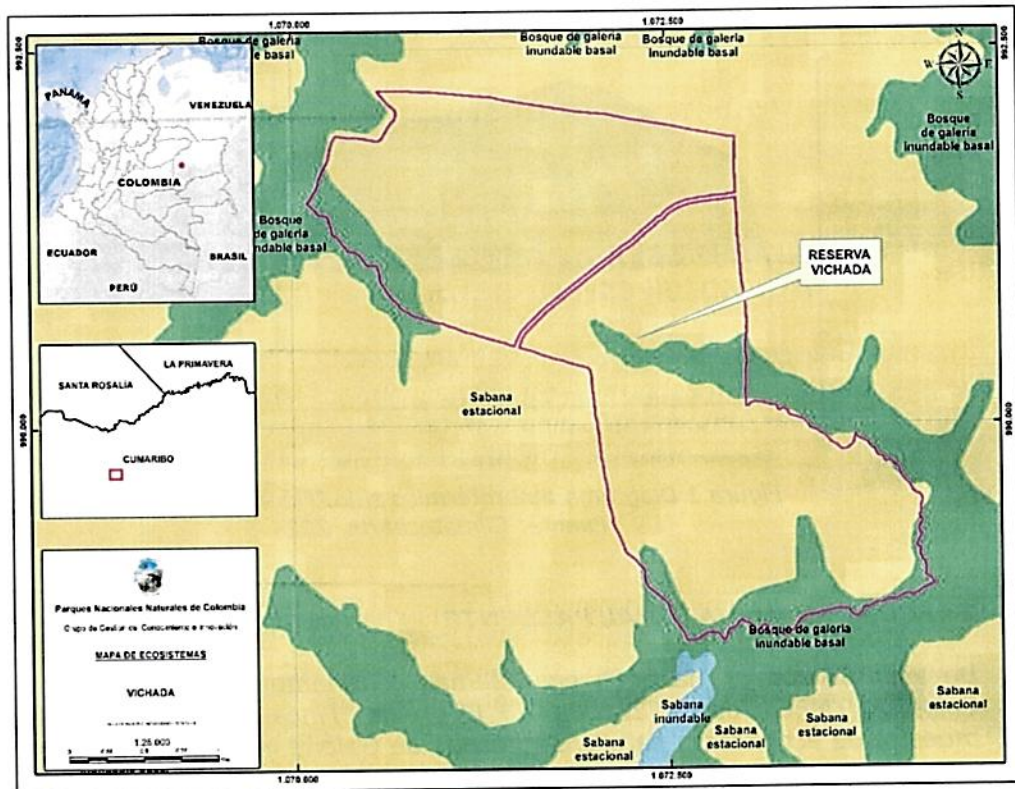
³ IDEAM, IAvH, INVEMAR, & IGAC. (2017). Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC) escala 1:100.000. Bogotá D.C.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Mapa 2 Ecosistemas presentes en el predio "Finca Delia María" en proceso de registro
como RNSC "VICHADA"
Fuente: SIG DTOR, 2024

2.1 FLORA

En la visita técnica realizada en el predio, se pudo constatar la presencia de bosques de galería inundable basal. En el bosque, se observó una notable diversidad florística y complejidad estructural, destacándose la presencia de especies de palmas nativas como el Moriche (*Mauritia flexuosa*) (Fotografía 1), la Palma Real o de vino (*Attalea butyracea*), el Araco (*Socratea exorrhiza*), y la Palma de seje (Milpeso) (*Oenocarpus bataua*). También se encontraron árboles maderables como el Flormorado (*Jacaranda obtusifolia*), el Pavito (*Jacaranda copaia*), el Majaguillo (*Xylopia aromatica*), el Caimito (*Pouteria caimito*), y el Cabo de hacha (*Aspidosperma excelsum*), además de diversas especies de Platanillos (género *Heliconia*) que abundan en el subdosel del bosque (Fotografía 2).



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

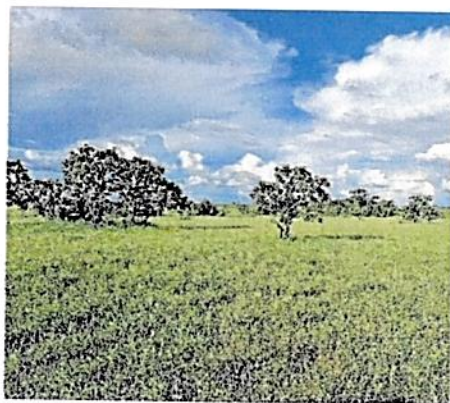


Fotografía 1 Borde de bosque de galería con presencia de palma de Moriche (Mauritia flexuosa)



Fotografía 2 Sotobosque de bosque de galería con presencia de Platanillos (género Heliconia)

En las sabanas estacionales, se distinguen 2 tipos de coberturas: por un lado, los herbazales densos de tierra firme arbolados (Fotografía 3), y por otro, los herbazales densos inundables (Fotografía 4). Estos últimos limitan con los bosques de galería y permanecen inundados durante la temporada de lluvias debido a su ubicación topográfica. En estos ecosistemas de sabana, la presencia de árboles es mínima, con la ocurrencia ocasional de individuos de Chaparro (Curatella americana) que crecen de manera dispersa en el área. El estrato predominante en este tipo de ecosistema es el herbáceo, compuesto principalmente por especies nativas de gramíneas (familia Poaceae) y ciperáceas (familia Cyperaceae).



Fotografía 3 Herbazal denso de tierra firme con presencia de Chaparro (Curatella americana) en sabanas estacionales



Fotografía 4 Herbazal denso inundable en sabanas estacionales adyacentes a bosque de galería

Handwritten signature or mark.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

2.2 FAUNA

Durante la visita al predio "Finca Delia María", que contó con el acompañamiento del señor José del Carmen Cobos Gualteros, se llevaron a cabo observaciones detalladas de la fauna local (Fotografía 5) y una revisión exhaustiva de catálogos fotográficos de vertebrados de la región (Fotografía 6). Estas actividades permitieron registrar un total de 7 especies de anfibios (Tabla 3), 23 de reptiles (Tabla 4), 175 de aves (Tabla 5) y 24 de mamíferos (Tabla 6) que habitan estacional o permanentemente en el área.



Fotografía 5 Recorridos de detección visual y auditiva de fauna en el predio "Finca Delia María"



Fotografía 6 Revisión de catálogos fotográficos de vertebrados de la región

Tabla 3 Listado de anfibios reportados en el predio "Finca Delia María" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Anura	Bufonidae	Rhinella margaritifera	(Laurenti, 1768)	Sapito	X	
Anura	Bufonidae	Rhinella marina	(Linnaeus, 1758)	Sapo	X	X
Anura	Hylidae	Boana boans	(Linnaeus, 1758)	Rana	X	
Anura	Hylidae	Boana platanera	La Marca, Escalona, Castellanos, Rojas-Runjaic, Crawford, Señaris, Fouquet, Giarretta, and Castroviejo-Fisher, 2021	Rana platanera	X	
Anura	Leptodactylidae	Adenomera hylaedactyla	(Cope, 1868)	Rana	X	
Anura	Microhylidae	Elachistocleis pearsei	(Ruthven, 1914)	Rana	X	
Anura	Pipidae	Pipa pipa	(Linnaeus, 1758)	Rana	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

Fuente: Acosta, 2023⁴; Frost, 2024⁵.

Tabla 4 Listado de reptiles reportados en el predio "Finca Delia María" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

ORDE N	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUE STA	OBSERVA CIÓN EN VISITA
Crocodylia	Alligatoridae	Caiman crocodilus	(Linnaeus, 1758)	Babilla	X	
Testudines	Testudinidae	Chelonoidis carbonarius	(Spix, 1824)	Morrocoy, Morroco	X	X
Squamata	Amphisbaenidae	Amphisbaena fuliginosa	Linnaeus, 1758	Tatacoa	X	
Squamata	Gekkonidae	Hemidactylus angulatus	Hallowell, 1854	Salamanqueja	X	
Squamata	Gymnophthalmidae	Gymnophthalmus speciosus	(Hallowell, 1861)	Lagartija	X	
Squamata	Iguanidae	Iguana iguana	(Linnaeus, 1758)	Iguana	X	
Squamata	Phyllodactylidae	Thecadactylus rapicauda	(Houttuyn, 1782)	Tuteca	X	
Squamata	Sphaerodactylidae	Gonatodes albogularis	(Duméril & Bibron, 1836)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Ameiva ameiva	(Linnaeus, 1758)	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Cnemidophorus gramivagus	Mccrystal & Dixon, 1987	Lagartija	X	
Squamata	Teiidae	Tupinambis teguixin	(Linnaeus, 1758)	Mato	X	
Squamata	Aniliidae	Anilius scytale	(Linnaeus, 1758)	Coral	X	
Squamata	Boidae	Corallus ruschenbergerii	(Cope, 1875)	Macabrel	X	
Squamata	Boidae	Epicrates cenchria	(Linnaeus, 1758)	Güio	X	
Squamata	Colubridae	Erythrolamprus bizona	Jan, 1863	Falsa coral	X	
Squamata	Colubridae	Helicops angulatus	(Linnaeus, 1758)	Mapaná de agua	X	
Squamata	Colubridae	Oxybelis aeneus	(Wagler, 1824)	Pajiza	X	
Squamata	Colubridae	Spilotes pullatus	(Linnaeus, 1758)	Lora	X	
Squamata	Elapidae	Micrurus surinamensis	(Cuvier, 1817)	Coral	X	
Squamata	Leptotyphlopidae	Epictia signata	(Jan, 1861)	Culebra ciega	X	
Squamata	Typhlopidae	Amerotyphlops reticulatus	(Linnaeus, 1758)	Culebra ciega	X	
Squamata	Viperidae	Bothrops atrox	(Linnaeus, 1758)	Cuatro narices	X	X
Squamata	Viperidae	Crotalus durissus	Linnaeus, 1758	Cascabel	X	

⁴ Acosta-Galvis, A. R. (2023). Lista de los Anfibios de Colombia: Referencia en línea V.13.2023. Obtenido de <http://www.batrachia.com>
⁵ Frost, D. R. (2024). Amphibian Species of the World: an Online reference. Version 6.2. Electronic Database accessible at <https://amphibiansoftheworld.amnh.org/index.php>. New York, USA: American Museum of Natural History



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

Fuente: Uetz et al 2024⁶

Tabla 5 Listado de aves reportadas en el predio "Finca Delia María" en proceso de
registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Tinamiformes	Tinamidae	Tinamus major	(Gmelin, 1789)	Tinamú Grande, Chorola	X	
Tinamiformes	Tinamidae	Crypturellus cinereus	(Gmelin, 1789)	Tinamú Cenizo, Panguanita	X	
Anseriformes	Anhimidae	Anhima cornuta	(Linnaeus, 1766)	Aruco, Patico montañero	X	
Anseriformes	Anatidae	Dendrocygna viduata	(Linnaeus, 1766)	Iguasa Careta, Toctoco	X	X
Anseriformes	Anatidae	Dendrocygna autumnalis	(Linnaeus, 1758)	Pisingo	X	
Anseriformes	Anatidae	Cairina moschata	(Linnaeus, 1758)	Pato Real	X	
Galliformes	Cracidae	Penelope purpurascens	Wagler, 1830	Pava Moñuda	X	
Galliformes	Cracidae	Ortalis ruficauda	Jardine, 1847	Guacharaca Guajira	X	
Galliformes	Cracidae	Mitu tomentosum	(Spix, 1825)	Paujil Culicastaño	X	
Galliformes	Odontophoridae	Colinus cristatus	(Linnaeus, 1766)	Perdiz Chilindra, Taxanita	X	X
Podicipediformes	Podicipedidae	Tachybaptus dominicus	(Linnaeus, 1766)	Zambullidor Chico	X	
Ciconiiformes	Ciconiidae	Ciconia maguari	(Gmelin, 1789)	Cigüeña Llanera	X	
Ciconiiformes	Ciconiidae	Jabiru mycteria	(Lichtenstein, 1819)	Jabirú, Garzón	X	
Suliformes	Anhingidae	Anhinga anhinga	(Linnaeus, 1766)	Pato-aguja americano	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Tigrisoma lineatum	(Boddaert, 1783)	Vaco Colorado	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Agamia agami	(Gmelin, 1789)	Garza Agami	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Zebrilus undulatus	(Gmelin, 1789)	Garza Zigzag	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Nyctanassa violacea	(Linnaeus, 1758)	Guaco Manglero	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Butorides virescens	(Linnaeus, 1758)	Garcita Verde	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Bubulcus ibis	(Linnaeus, 1758)	Garcita Bueyera	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Ardea cocoi	Linnaeus, 1766	Garzón Azul	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Ardea alba	Linnaeus, 1758	Garza Real	X	
Pelecaniformes	Ardeidae	Syrigma sibilatrix	(Temminck, 1824)	Garza Silbadora	X	X
Pelecaniformes	Ardeidae	Pilherodius pileatus	(Boddaert, 1783)	Garza Crestada	X	

⁶ Uetz, P., Freed, P., Aguilar, R., Reyes, F., & Hosek, J. (2024). The Reptile Database. Obtenido de <http://www.reptile-database.org>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Pelecaniformes	Ardeidae	Egretta thula	(Molina, 1782)	Garza Patiamarilla	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Eudocimus albus	(Linnaeus, 1758)	Ibis Blanco	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Eudocimus ruber	(Linnaeus, 1758)	Corocora	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Phimosus infuscatus	(Lichtenstein, 1823)	Coquito	X	
Pelecaniformes	Threskiornithidae	Theristicus caudatus	(Boddaert, 1783)	Bandurria Aliblanca, Coclí, Tautaco	X	X
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes aura	(Linnaeus, 1758)	Guala Cabecirroja	X	X
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes burrovianus	Cassin, 1845	Guala Sabanera	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Cathartes melambrotus	Wetmore, 1964	Guala Amazónica	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Coragyps atratus	(Bechstein, 1783)	Gallinazo Negro	X	
Cathartiformes	Cathartidae	Sarcorampus papa	(Linnaeus, 1758)	Rey de los Gallinazos	X	
Accipitriformes	Pandionidae	Pandion haliaetus	(Linnaeus, 1758)	Águila Pescadora	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Elanus leucurus	(Vieillot, 1818)	Gavilán Maromero	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Leptodon cayanensis	(Latham, 1790)	Aguililla Cabecigrís	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Spizaetus ornatus	(Daudin, 1800)	Águila Coronada	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Busarellus nigricollis	(Latham, 1790)	Gavilán Cienaguero	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Rostrhamus sociabilis	(Vieillot, 1817)	Caracolero Común	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Helicolestes hamatus	(Temminck, 1821)	Caracolero Negro	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Ictinia plumbea	(Gmelin, 1788)	Aguililla Plomiza	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Buteogallus meridionalis	(Latham, 1790)	Gavilán Sabanero, Gavilán colorado	X	X
Accipitriformes	Accipitridae	Buteogallus urubitinga	(Gmelin, 1788)	Cangrejero Grande	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Geranoaetus albicaudatus	(Vieillot, 1816)	Gavilán Coliblanco		X
Accipitriformes	Accipitridae	Buteo nitidus	(Latham, 1790)	Gavilán Saraviado	X	
Accipitriformes	Accipitridae	Buteo albonotatus	Kaup, 1847	Gavilán Gallinazo	X	
Gruiformes	Psophiidae	Psophia crepitans	Linnaeus, 1758	Tente Aligrís	X	
Gruiformes	Rallidae	Aramides cajaneus	(Müller, 1776)	Chilacoa Colinegra	X	
Gruiformes	Rallidae	Porphyrio martinica	(Linnaeus, 1766)	Polla Azul	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Charadriiformes	Charadriidae	Vanellus chilensis	(Molina, 1782)	Pellar Teru-teru	X	X
Charadriiformes	Recurvirostridae	Himantopus mexicanus	(Statius Muller, 1776)	Cigüeñuela Americana	X	
Charadriiformes	Burhinidae	Hesperoburhinus bistratus	(Wagler, 1829)	Alcaraván Venezolano		X
Charadriiformes	Scolopacidae	Limnodromus griseus	(Gmelin, 1789)	Becasa Piquicorta	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	Gallinago paraguaiae	(Vieillot, 1816)	Becasina suramericana	X	
Charadriiformes	Scolopacidae	Tringa flavipes	(Gmelin, 1789)	Patiamarillo Chico	X	
Charadriiformes	Jacanidae	Jacana jacana	(Linnaeus, 1766)	Gallito-de-ciénaga suramericano	X	
Columbiformes	Columbidae	Patagioenas cayennensis	Bonnaterre, 1792	Paloma Morada	X	X
Columbiformes	Columbidae	Columbina passerina	(Linnaeus, 1758)	Tortolita Pechiescamada	X	
Columbiformes	Columbidae	Columbina talpacoti	(Temminck, 1809)	Tortolita Rojiza	X	
Columbiformes	Columbidae	Columbina squammata	(Lesson, 1831)	Tortolita Escamada		X
Opisthocomiformes	Opisthocomidae	Opisthocomus hoazin	(Müller, 1776)	Chenchena	X	
Strigiformes	Strigidae	Megascops choliba	(Vieillot, 1817)	Currucutú	X	
Strigiformes	Strigidae	Megascops watsonii	(Cassin, 1848)	Autillo Selvático	X	
Strigiformes	Strigidae	Bubo virginianus	(Gmelin, 1788)	Búho Real	X	
Strigiformes	Strigidae	Athene cunicularia	(Molina, 1782)	Mochuelo Conejo, Murrucó	X	X
Strigiformes	Strigidae	Asio stygius	(Wagler, 1832)	Búho Orejudo	X	
Nyctibiiformes	Nyctibiidae	Nyctibius grandis	(Gmelin, 1789)	Biemparedo Grande	X	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	Hydropsalis cayennensis	(Gmelin, 1789)	Guardacaminos Rastrojero	X	
Apodiformes	Apodidae	Streptoprocne zonaris	(Shaw, 1796)	Vencejo Collarejo	X	
Apodiformes	Trochilidae	Florisuga mellivora	(Linnaeus, 1758)	Colibrí Nuquiblanco	X	
Apodiformes	Trochilidae	Eutoxeres aquila	(Bourcier, 1847)	Pico-de-hoz Coliverde	X	
Apodiformes	Trochilidae	Phaethornis rupurumii	Boucard, 1892	Ermitaño Orinocense	X	
Apodiformes	Trochilidae	Chlorostilbon mellisugus	(Linnaeus, 1758)	Esmeralda Coliazul	X	
Apodiformes	Trochilidae	Campylopterus largipennis	(Boddaert, 1783)	Ala-de-sable Pechigrís	X	
Apodiformes	Trochilidae	Chalybura buffonii	(Lesson, 1832)	Colibrí de Buffon	X	
Apodiformes	Trochilidae	Thalurania furcata	(Gmelin, 1788)	Ninfa Morada	X	

Oye



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Trogoniformes	Trogonidae	Trogon viridis	Linnaeus, 1766	Trogón Coliblanco	X	
Trogoniformes	Trogonidae	Trogon collaris	Vieillot, 1817	Trogón Collarejo	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	Megaceryle torquata	(Linnaeus, 1766)	Martín-pescador Grande	X	
Coraciiformes	Alcedinidae	Chloroceryle inda	(Linnaeus, 1766)	Martín-pescador Selvático	X	
Galbuliformes	Galbulidae	Brachygalba goeringi	Sclater & Salvin, 1869	Jacamar Cabeciblanco	X	
Galbuliformes	Galbulidae	Galbula leucogastra	Vieillot, 1817	Jacamar Bronceado	X	
Galbuliformes	Bucconidae	Malacoptila fusca	(Gmelin, 1788)	Bigotudo Pechiblanco	X	
Galbuliformes	Bucconidae	Monasa flavirostris	Strickland, 1850	Monjita Piquiamarilla	X	
Piciformes	Ramphastidae	Ramphastos tucanus	Linnaeus, 1758	Tucán Silbador, Piapoco, Yátaro	X	
Piciformes	Ramphastidae	Pteroglossus azara	(Vieillot, 1819)	Pichí Pico-de-marfil	X	
Piciformes	Picidae	Picumnus pumilus	Cabanis & Heine, 1863	Carpinterito del Orinoco	X	
Piciformes	Picidae	Melanerpes cruentatus	(Boddaert, 1783)	Carpintero Cejón	X	
Piciformes	Picidae	Melanerpes rubricapillus	(Cabanis, 1862)	Carpintero Habado	X	
Piciformes	Picidae	Colaptes punctigula	(Boddaert, 1783)	Carpintero Pechipunteado	X	
Piciformes	Picidae	Celeus elegans	(Müller, 1776)	Carpintero Martillo	X	
Piciformes	Picidae	Dryocopus lineatus	(Linnaeus, 1766)	Carpintero Real	X	X
Piciformes	Picidae	Campephilus melanoleucos	(Gmelin, 1788)	Carpintero Marcial	X	
Falconiformes	Falconidae	Herpetotheres cachinnans	(Linnaeus, 1758)	Halcón Reidor	X	
Falconiformes	Falconidae	Micrastur mirandollei	(Schlegel, 1862)	Halcón-montés Pechiblanco	X	
Falconiformes	Falconidae	Micrastur semitorquatus	(Vieillot, 1817)	Halcón-montés Collarejo	X	
Falconiformes	Falconidae	Caracara plancus	(Miller, 1777) JF,	Caracara Moñudo, Carraco, Caricari	X	X
Falconiformes	Falconidae	Milvago chimachima	(Vieillot, 1816)	Garrapatero, Pichilingo	X	
Falconiformes	Falconidae	Falco rufigularis	Daudin, 1800	Halcón Murcielaquero	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Touit huetii	(Temminck, 1830)	Periquito Frentinegro	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Brotogeris jugularis	(Müller, 1776)	Periquito Bronceado, Española	X	X
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona festiva	(Linnaeus, 1758)	Lora Festiva	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona ochrocephala	(Gmelin, 1788)	Loro real	X	X
Psittaciformes	Psittacidae	Amazona farinosa	(Boddaert, 1783)	Lora Real, Loro Curumare	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Pionites melanocephalus	(Linnaeus, 1758)	Lora Pechiblanca	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Orthopsittaca manilatus	(Boddaert, 1783)	Guacamaya Buchirroja		X
Psittaciformes	Psittacidae	Ara ararauna	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Azuliamarilla	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Ara macao	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Macao	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Ara severus	(Linnaeus, 1758)	Guacamaya Cariseca	X	
Psittaciformes	Psittacidae	Thectocercus acuticaudatus	(Vieillot, 1818)	Perico Frentiazul		X
Passeriformes	Thamnophilidae	Sakesphorus canadensis	(Linnaeus, 1766)	Batará Copetón	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Thamnophilus doliatus	(Linnaeus, 1764)	Batará Barrado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Epinecrophylla haematonota	(Sclater, 1857)	Hormiguerito dorsirrojo	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Myrmoborus myotherinus	(Spix, 1825)	Hormiguero Carinegro	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Pithys albifrons	(Linnaeus, 1766)	Hormiguero Empenachado	X	
Passeriformes	Thamnophilidae	Hylophylax naevius	(Gmelin, 1789)	Hormiguero de Gargantilla	X	
Passeriformes	Furnariidae	Nasica longirostris	(Vieillot, 1818)	Trepatroncos Picudo	X	
Passeriformes	Furnariidae	Xiphorhynchus susurrans	(Jardine, 1847)	Trepatroncos Cacao	X	
Passeriformes	Furnariidae	Xenops minutus	(Sparrman, 1788)	Xenops Pardusco	X	
Passeriformes	Furnariidae	Synallaxis albigularis	Sclater, 1858	Chamicero Amazónico	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Elaenia flavogaster	(Thunberg, 1822)	Elenia Copetona	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Serpophaga hypoleuca	Sclater & Salvin, 1866	Tiranuelo Ribereño	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Capsiempis flaveola	(Lichtenstein, 1823)	Tiranuelo Amarillo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Polystictus pectoralis	(Vieillot, 1817)	Tachuri Barbado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Todirostrum cinereum	(Linnaeus, 1766)	Espatulilla Común	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Tolmomyias poliocephalus	(Taczanowski, 1884)	Picoplano Diminuto	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Terenotriccus erythrurus	(Cabanis, 1847)	Atrapamoscas Colirrufo	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Colonia colonus	(Vieillot, 1818)	Atrapamoscas Rabijunco	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Phelpsia inornata	(Lawrence, 1869)	Suelda Simple	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Tyrannidae	Pitangus sulphuratus	(Linnaeus, 1766)	Bichofué	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Myiodynastes maculatus	(Müller, 1776)	Sirirí Rayado	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Megarynchus pitangua	(Linnaeus, 1766)	Bichofué Picudo		X
Passeriformes	Tyrannidae	Tyrannus melancholicus	Vieillot, 1819	Sirirí Común	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	Tyrannus savana	Vieillot, 1808	Sirirí Tijeretón	X	X
Passeriformes	Tyrannidae	Myiarchus ferox	(Gmelin, 1789)	Atrapamoscas Garrochero	X	
Passeriformes	Tyrannidae	Myiarchus tyrannulus	(Müller, 1776)	Atrapamoscas Crestipardo		X
Passeriformes	Pipridae	Chiroxiphia lanceolata	(Wagler, 1830)	Saltarín Coludo	X	
Passeriformes	Pipridae	Manacus manacus	(Linnaeus, 1766)	Saltarín Barbiblanco	X	
Passeriformes	Pipridae	Pseudopipra pipra	(Linnaeus, 1758)	Saltarín Cabeciblanco	X	
Passeriformes	Tityridae	Tityra inquisitor	(Lichtenstein, 1823)	Titira Capirotada	X	
Passeriformes	Vireonidae	Cyclarhis gujanensis	(Gmelin, 1789)	Verderón Cejirrufo	X	
Passeriformes	Corvidae	Cyanocorax violaceus	Du Bus de Gisignies, 1847	Carriquí Violáceo, pollo de monte	X	
Passeriformes	Hirundinidae	Progne tapera	(Linnaeus, 1766)	Golondrina Sabanera	X	
Passeriformes	Hirundinidae	Tachycineta albiventer	(Boddaert, 1783)	Golondrina Aliblanca	X	
Passeriformes	Hirundinidae	Petrochelidon pyrrhonota	Vieillot, 1817	Golondrina Alfarera	X	
Passeriformes	Troglodytidae	Campylorhynchus griseus	(Swainson, 1837)	Cucarachero Chupahuevos	X	
Passeriformes	Turdidae	Turdus nudigenis	Lafresnaye, 1848	Mirla Caripelada	X	X
Passeriformes	Motacillidae	Anthus lutescens	Pucherna, 1855	Bisbita Sabanera	X	
Passeriformes	Thraupidae	Paroaria gularis	(Linnaeus, 1766)	Cardenal Pantanero	X	
Passeriformes	Thraupidae	Cissopis leverianus	(Gmelin, 1788)	Tangará Urraca	X	
Passeriformes	Thraupidae	Nemosia pileata	(Boddaert, 1783)	Trinadora Pechiblanca	X	
Passeriformes	Thraupidae	Ramphocelus carbo	(Pallas, 1764)	Toche Negro	X	X
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis episcopus	(Linnaeus, 1766)	Azulejo Común	X	X
Passeriformes	Thraupidae	Thraupis palmarum	Wied-Neuwied, 1821	Azulejo Palmero		X
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia cayana	(Linnaeus, 1766)	Tangará Triguera	X	X



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBS. EN VISITA
Passeriformes	Thraupidae	Stilpnia cyanicollis	(d'Orbigny & Lafresnaye, 1837)	Tangará Real	X	
Passeriformes	Thraupidae	Tersina viridis	(Illiger, 1811)	Azulejo Golondrina	X	
Passeriformes	Thraupidae	Dacnis cayana	(Linnaeus, 1766)	Dacnis Azul	X	
Passeriformes	Thraupidae	Chlorophanes spiza	(Linnaeus, 1758)	Mielero Verde	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sicalis luteola	(Sparrman, 1789)	Canario Sabanero	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila bouvronides	(Lesson, 1831)	Espiguero de Lesson	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila castaneiventris	Cabanis, 1849	Espiguero Buchicastaño	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila angolensis	(Linnaeus, 1766)	Arrocero Buchicastaño	X	
Passeriformes	Thraupidae	Sporophila plumbea	(Wied, 1831)	Espiguero Plomizo		X
Passeriformes	Thraupidae	Saltator striatipectus	Lafresnaye, 1847	Saltador Pío-judío	X	
Passeriformes	Passerellidae	Ammodramus humeralis	(Bosc, 1792)	Sabanero Rayado	X	
Passeriformes	Cardinalidae	Piranga rubra	(Linnaeus, 1758)	Piranga Abejera	X	
Passeriformes	Cardinalidae	Piranga olivacea	(Gmelin, 1789)	Piranga Alinegra	X	
Passeriformes	Parulidae	Parkesia noveboracensis	(Gmelin, 1789)	Reinita Acuática	X	
Passeriformes	Parulidae	Setophaga striata	(Forster, 1772)	Reinita Rayada	X	
Passeriformes	Parulidae	Basileuterus culicivorus	(Deppe, 1830)	Arañero Cejiblanco	X	
Passeriformes	Icteridae	Psarocolius bifasciatus	(Spix, 1824)	Oropéndola Oliva	X	
Passeriformes	Icteridae	Gymnomystax mexicanus	(Linnaeus, 1766)	Turpial Lagunero	X	X
Passeriformes	Icteridae	Leistes militaris	(Linnaeus, 1771)	Soldadito	X	

Fuente: Hilty, 2021⁷; Remsen et al., 2024⁸

Tabla 6 Listado de mamíferos terrestres reportados en el predio "Finca Delia María" en proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Didelphimorphia	Didelphidae	Didelphis marsupialis	Linnaeus, 1758	Chucha de Oreja Negra; Zorro	X	

⁷ Hilty, S. L., & Brown, W. L. (2021). Birds of Colombia. Lynx and BirdLife International Field Guides. Barcelona, España: Lynx Edicions

⁸ Remsen, J. V., Areta, J. I., Bonaccorso, E., Claramunt, S., Jaramillo, A., Lane, D. F., . . . Styles, F. G. (2024). A classification of bird species of South America. Obtenido de American Ornithological Society: <http://www.museum.lsu.edu/~Remsen/SACCBaseline.htm>



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
				chucha; Fara; Zorra		
Cingulata	Dasypodidae	Dasypus novemcinctus	Linnaeus, 1758	Armadillo; Cachicamo; Gurre	X	X
Cingulata	Chlamyphoridae	Priodontes maximus	(Kerr, 1792)	Armadillo Gigante; Ocarro	X	X
Pilosa	Bradypodidae	Bradypus variegatus	Schinz, 1825	Perezoso de Tres Dedos, Oso perezoso, Perico ligero	X	
Pilosa	Myrmecophagidae	Tamandua tetradactyla	(Linnaeus, 1758)	Oso Hormiguero Amazónico, Oso melero, Tamandúa	X	
Pilosa	Myrmecophagidae	Myrmecophaga tridactyla	Linnaeus, 1758	Oso Hormiguero Palmero; Oso caballuno	X	
Chiroptera	Emballonuridae	Rhynchonycteris naso	(Wied-Neuwied, 1820)	Murcielaguito Narigón		X
Carnivora	Felidae	Panthera onca	(Linnaeus, 1758)	Tigre Mariposo, Tigre, Tigre Pintado, Onza Pintada	X	
Carnivora	Felidae	Puma concolor	(Linnaeus, 1771)	Puma, León, Lewón colorado, Tigre colorado	X	
Carnivora	Felidae	Puma yagouaroundi	(É. Geoffroy Saint-Hilaire, 1803)	Gato pardo, Gato de monte, Gato montés, Jaguarundi	X	
Carnivora	Canidae	Atelocynus microtis	(Sclater, 1883)	Zorro ojizarco, Zorro sabanero	X	
Carnivora	Canidae	Cerdocyon thous	(Linnaeus, 1766)	Zorro perruno, Zorro baya		X
Carnivora	Mustelidae	Eira barbara	(Linnaeus, 1758)	Ulamá, Comadreja, Mama, Umba, Melero, Ulamá, Tayra	X	
Carnivora	Mustelidae	Lontra longicaudis	(Olfers, 1818)	Nutria	X	
Perissodactyla	Tapiridae	Tapirus terrestris	(Linnaeus, 1758)	Danta común, Tapir		X
Artiodactyla	Tayassuidae	Dicotyles tajacu	(Linnaeus, 1758)	Saíno, Puerco de Monte	X	X
Artiodactyla	Tayassuidae	Tayassu pecari	(Link, 1795)	Cafuche, Tatabra, Chácharo	X	
Artiodactyla	Cervidae	Odocoileus cariacou	(Boddaert, 1784)	Venado Sabanero	X	X
Primates	Cebidae	Saimiri cassiquiarensis	Lesson, 1840	Mono Ardilla, Tití	X	
Rodentia	Sciuridae	Hadroscurus igniventris	(Wagner, 1842)	Ardilla Colorada Amazónica	X	
Rodentia	Erethizontidae	Coendou prehensilis	(Linnaeus, 1758)	Puerco Espín Común, Erizo	X	



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

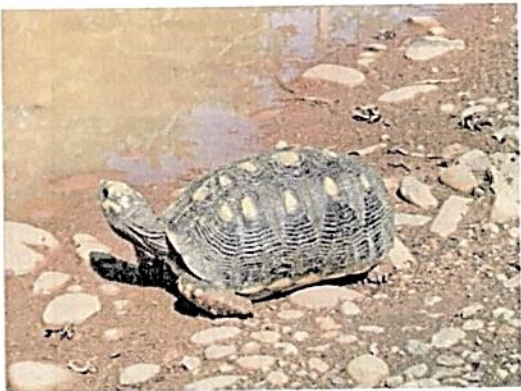
ORDEN	FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	AUTOR	NOMBRE COMÚN	TIPO DE REGISTRO	
					ENCUESTA	OBSERVACIÓN EN VISITA
Rodentia	Caviidae	Hydrochoerus hydrochaeris	(Linnaeus, 1766)	Chigüiro, Yulo, Ponche	X	
Rodentia	Cuniculidae	Cuniculus paca	(Linnaeus, 1766)	Boruga, Guagua, Guatinajo, Borugo, Tinajo, Lapa	X	
Rodentia	Dasyproctidae	Dasyprocta fuliginosa	Wagler, 1832	Neque Amazonico, Picure	X	

Fuente: Ramírez-Chaves et al., 2024⁹.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de algunas de las especies de fauna observadas en el predio "Finca Delia María:



Fotografía 7 Cuatro narices o Talla X
(Bothrops atrox)



Fotografía 8 Tortuga Morrocoy
(Chelonoidis carbonarius). Especie Vulnerable

⁹ Ramírez-Chaves, H. E., Suárez-Castro, A. F., Morales-Martínez, D. M., Rodríguez-Posada, M. E., Concha-Osbahr, D. C., Trujillo, A., Zárate-Charry, D. (2024). Mamíferos de Colombia v.1.14 Sociedad Colombiana de Mastozoología. Dataset/Checklist. Obtenido de <https://doi.org/10.15472/kl1whs>

Handwritten signature or mark.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Fotografía 9 Tootocos (*Dendrocygna viduata*)



Fotografía 10 Garza silbadora (*Syrigma sibilatrix*)



Fotografía 11 Tautaco (*Theristicus caudatus*)



Fotografía 12 Alcaraván (*Hesperoburhinus bistriatus*)

84



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Fotografía 13 Alcaraván (*Vanellus chilensis*) - juvenil



Fotografía 14 Tortolita escamada (*Columbina squammata*)



Fotografía 15 Gavilán sabanero (*Buteogallus meridionalis*)



Fotografía 16 Gavilán coliblanco (*Geranoaetus albicaudatus*)

Handwritten signature or mark.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Fotografía 17 Guala cabecirroja
(*Cathartes aura*)



Fotografía 18 Murruco (*Athene
cunicularia*)



Fotografía 19 Española (*Brotogeris
jugularis*)



Fotografía 20 Perico frentiazul
(*Thectocercus acuticaudatus*)

W/C



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Fotografía 21 Carpintero real
(*Dryocopus lineatus*)



Fotografía 22 Bichofué picudo
(*Megarynchus pitangua*)



Fotografía 23 Atrapamoscas
crestipardo (*Myiarchus tyrannulus*)



Fotografía 24 Sirirí común (*Tyrannus
melancholicus*)

9/2



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Fotografía 25 *Tángara triguera*
(*Stilpnia cayana*) adulto



Fotografía 26 *Tángara triguera* (*Stilpnia*
cayana) polluelo



Fotografía 27 *Azulejo común* (*Thraupis*
episcopus)



Fotografía 28 *Espiguero plumizo*
(*Sporophila plumbea*)

He



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**



Fotografía 29 Turpial lagunero
(*Gymnomystax mexicanus*)



Fotografía 30 Mirla caripelada (*Turdus
nudigenis*)



Fotografía 31 Huella de Venado
colablanca (*Odocoileus cariacou*)



Fotografía 32 Madriguera de Ocarro
(*Priodontes maximus*)

Cabe destacar que, dentro del conjunto de especies reportadas, una de ellas corresponde a un reptil casi endémico de Colombia. Además, se registran 8 especies que figuran en listados tanto nacionales (Resolución 0126 de 2024 y libros rojos) como internacionales (Lista Roja de la UICN), consideradas como fauna amenazada de extinción y clasificadas bajo las categorías Vulnerable (VU) y En Peligro (EN). Asimismo, se han registrado 54 especies incluidas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y 27 especies migratorias (Tabla 7). Por otra parte, todas las aves están protegidas bajo una veda nacional indefinida según la Resolución 849 de 1973, emitida por elINDERENA (actualmente bajo la regulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), mientras que 5 mamíferos

8/2



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

están bajo la misma protección según las Resoluciones 574 de 1969 y 848 de 1973,
también expedidas por elINDERENA.

Tabla 7 Especies de interés reportadas en el predio "Delia María" en proceso de registro como
Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUCN 2023	RES. 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
Caiman crocodilus	Babilla					II		
Chelonoidis carbonarius	Morrocay, Morroco			VU	VU	II		
Iguana iguana	Iguana					II		
Cnemidophorus gramivagus	Lagartija	Casi Endémica						
Corallus ruschenbergerii	Macabrel					II		
Epicrates cenchria	Güio					II		
Crotalus durissus	Cascabel					III		
Dendrocygna autumnalis	Pisingo					III	Sí	Longitudinal y Altitudinal
Penelope purpurascens	Pava Moñuda					III		
Jabiru mycteria	Jabirú, Garzón					I		
Butorides virescens	Garcita Verde						Sí	Latitudinal
Bubulcus ibis	Garcita Bueyera						Sí	Latitudinal
Ardea alba	Garza Real						Sí	Latitudinal
Egretta thula	Garza Patiamarilla						Sí	Latitudinal
Eudocimus ruber	Corocora					II		
Cathartes aura	Guala Cabecirroja						Sí	Latitudinal
Pandion haliaetus	Águila Pescadora						Sí	Latitudinal
Porphyrio martinica	Polla Azul						Sí	Latitudinal
Himantopus mexicanus	Cigüeñuela Americana						Sí	Latitudinal
Limnodromus griseus	Becasa Piquicorta						Sí	Latitudinal
Gallinago paraguaiae	Becasina Suramericana						Sí	Latitudinal
Tringa flavipes	Patiamarilla o Chico						Sí	Latitudinal
Megascops choliba	Currucutú					II		
Megascops watsonii	Autillo Selvático					II		
Bubo virginianus	Búho Real					II		

ge



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUC N 2023	RES. 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Athene cunicularia</i>	Mochuelo Conejo, Murruco					II		
<i>Asio stygius</i>	Búho Orejudo					II		
<i>Florisuga mellivora</i>	Colibrí Nuquiblanco					II	Sí	Altitudinal
<i>Eutoxeres aquila</i>	Pico-de-hoz Coliverde					II	Sí	Altitudinal
<i>Phaethornis rufurumii</i>	Ermitaño Orinocense					II		
<i>Chlorostilbon mellisugus</i>	Esmeralda Coliazul					II		
<i>Campylopterus largipennis</i>	Ala-de-sable Pechigrís					II		
<i>Chalybura buffonii</i>	Colibrí de Buffon					II		
<i>Thalurania furcata</i>	Ninfa Morada					II		
<i>Trogon collaris</i>	Trogón Collarejo						Sí	Altitudinal
<i>Herpetotheres cachinnans</i>	Halcón Reidor					II		
<i>Micrastur mirandollei</i>	Halcón-montés Pechiblanco					II		
<i>Micrastur semitorquatus</i>	Halcón-montés Collarejo					II		
<i>Caracara plancus</i>	Caracara Moñudo, Carraco, Caricari					II		
<i>Milvago chimachima</i>	Garrapatero, Pichilingo					II		
<i>Falco rufigularis</i>	Halcón Murcielaguero					II		
<i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Bronceado, Españolita					II		
<i>Amazona festiva</i>	Lora Festiva					II		
<i>Amazona ochrocephala</i>	Loro real					II		
<i>Amazona farinosa</i>	Lora Real, Loro Curumare					II		
<i>Pionites melanocephalus</i>	Lora Pechiblanca					II		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUC N 2023	RES. 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Orthopsittaca manilatus</i>	Guacamaya a Buchirroja					II		
<i>Ara ararauna</i>	Guacamaya a Azuliamarilla					II		
<i>Ara macao</i>	Guacamaya a Macao					I		
<i>Ara severus</i>	Guacamaya a Cariseca					II		
<i>Thectocercus acuticaudatus</i>	Perico Frentiazul					II		
<i>Polystictus pectoralis</i>	Tachuri Barbado			VU	VU			
<i>Myiodynastes maculatus</i>	Sirirí Rayado						Sí	Latitudinal
<i>Tyrannus melancholicus</i>	Sirirí Común						Sí	Latitudinal y Altitudinal
<i>Tyrannus savana</i>	Sirirí Tijeretón						Sí	Latitudinal
<i>Pseudopipra pipra</i>	Saltafín Cabeciblanco						Sí	Altitudinal
<i>Progne tapera</i>	Golondrina Sabanera						Sí	Latitudinal
<i>Petrochelidon pyrrhonota</i>	Golondrina Alfarera						Sí	Latitudinal
<i>Dacnis cayana</i>	Dacnis Azul						Sí	Altitudinal
<i>Piranga rubra</i>	Piranga Abejera						Sí	Latitudinal
<i>Piranga olivacea</i>	Piranga Alinegra						Sí	Latitudinal
<i>Parkesia noveboracensis</i>	Reinita Acuática						Sí	Latitudinal
<i>Setophaga striata</i>	Reinita Rayada						Sí	Latitudinal
<i>Priodontes maximus</i>	Armadillo Gigante; Ocarro		VU	VU	EN	I		
<i>Bradypus variegatus</i>	Perezoso de Tres Dedos,					II		
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso Hormiguero o Palmero;		VU	VU	VU	II		
<i>Panthera onca</i>	Tigre Mariposo, Tigre, Tigre Pintado, Onza Pintada			VU	VU	I		

4/c



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS	IUCN 2023	RES. 0126 DE 2024	LIBROS ROJOS	APÉNDICES CITES	ESPECIE MIGRATORIA	TIPO DE MIGRACIÓN
<i>Puma concolor</i>	Puma, León,					II		
<i>Puma yagouaroundi</i>	Jaguarundi					II		
<i>Atelocynus microtis</i>	Zorro sabanero							
<i>Cerdocyon thous</i>	Zorro perruno, Zorro baya					II		
<i>Eira barbara</i>	Ulamá, Comadreja, Mama, Uмба, Melero, Ulamá, Tayra					III		
<i>Lontra longicaudis</i>	Nutria			VU	VU	I	Sí	Local
<i>Tapirus terrestris</i>	Danta común, Tapir		VU	VU	VU	II		
<i>Dicotyles tajacu</i>	Saíno, Puerco de Monte					II		
<i>Tayassu pecari</i>	Cafuche, Tatabra, Chácharo		VU	EN		II		
<i>Odocoileus cariacou</i>	Venado Sabanero							
<i>Saimiri cassiquiarensis</i>	Mono Ardilla, Tití					II		
<i>Cuniculus paca</i>	Boruga, Guagua, Guatinajo, Borugo, Tinajo, Lapa					III		

Categorías de amenaza IUCN: VU: Vulnerable; EN: En Peligro; Apéndices CITES: I: Apéndice I; II: Apéndice II; III: Apéndice III. Fuente: IUCN, 2023¹⁰; MADS, 2024¹¹, Morales-Betancourt et

¹⁰ IUCN. (2024). The IUCN RED List of Threatened Species- Version 2023-1. Recuperado el 01 de 05 de 2023, de <https://www.iucnredlist.org>

¹¹ MADS. (2024). Resolución 0126. "Por la cual se establece el listado de especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

al. 2015¹²; Renjifo et al. 2014¹³; Renjifo et al. 2016¹⁴; Rodríguez-Mahecha et al. 2006¹⁵; Naranjo et al. 2009¹⁶; Naranjo et al. 2012¹⁷; Amaya-Espinel & Zapata, 2014¹⁸

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo 2.2.2.1.17.2, se definen los siguientes objetivos de conservación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA":

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque inundable basal que permita los procesos ecológicos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "VICHADA".

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque de Galería inundable basal y de los procesos de restauración ecológica existente que se esté realizando en el predio.*
- *Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque de Galería inundable basal.*
- *Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.*
- *Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.*
- *Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza.*

¹² Morales-Betancourt, M. A., Lasso, C. A., Paez, V. P., & Bock, B. C. (2015). Libro rojo de reptiles de Colombia. Bogotá D.C.: Instituto de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), Universidad de Antioquia.

¹³ Renjifo, L. M., Gómez, M. F., Velásquez-Tibatá, J., Amaya-Villarreal, A. M., Kattan, G. H., Amaya-Espinel, J. D., y BurbanoGirón, J., 2014. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen I: bosques húmedos de los Andes y la costa Pacífica. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá D.C., Colombia.

¹⁴ Renjifo, L. M., Amaya-Villarreal, A. M., Burbano-Girón, J., y Velásquez-Tibatá, J., 2016. Libro rojo de aves de Colombia, Volumen II: Ecosistemas abiertos, secos, insulares, acuáticos continentales, marinos, tierras altas del Darién y Sierra Nevada de Santa Marta y bosques húmedos del centro, norte y oriente del país. Editorial Pontificia Universidad Javeriana e Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá, D.C., Colombia

¹⁵ Rodríguez-Mahecha, J. V. (2006). Libro Rojo de los Mamíferos de Colombia. Bogotá D.C.: Conservación Internacional Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Universidad de Los Andes.

¹⁶ Naranjo, L. G., & Amaya-Espinel, J. D. (2009). Plan Nacional de Especies migratorias. Diagnóstico e identificación de acciones para la conservación y el manejo sostenible de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, WWF Colombia

¹⁷ Naranjo, L. G., Amaya, J. D., Eusse-González, D., & Cifuentes-Sarmiento, Y. (2012). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Aves. Vol. I. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.

¹⁸ Amaya-Espinel, J. D., & Zapata, L. A. (2014). Guía de las especies migratorias de la biodiversidad en Colombia. Insectos, murciélagos, tortugas marinas, mamíferos marinos y dulceacuícolas. Vol 3. Bogotá D.C.: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible / WWF Colombia.

[Handwritten signature]



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

3.3 VALORES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Con base en la información verificada durante la visita técnica se establece:

- El ecosistema de Bosque Galería inundable basal
- Las especies de flora con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.
- Las especies de fauna con algún grado de amenaza local y aquellas con distribución restringida.

**4. ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"VICHADA"**

El área propuesta para el registro corresponde a 689 hectáreas con 4704¹⁹ m², las cuales fueron verificadas durante la visita técnica donde participó el propietario del predio. La zonificación propuesta se presenta en la Tabla 8 y se describe a continuación (Mapa 3):

Tabla 8 Área contemplada en la zonificación para la RNSC "VICHADA"

Zonificación	Área (ha)	%
<i>Zona de Conservación</i>	74,9228	10,87
<i>Zona de Amortiguación y Manejo Especial</i>	41,2323	5,98
<i>Zona de Agrosistemas</i>	568,3486	82,43
<i>Zona de Uso Intensivo e Infraestructura</i>	4,9667 ²⁰	0,72
<i>Área Total a Registrar</i>	689,4704 ²¹	100

¹⁹ Error de digitación, el área es 689 hectáreas con 4703 m². Nota GTEA.

²⁰ Error de digitación, el área es 4,9666 ha. Nota GTEA

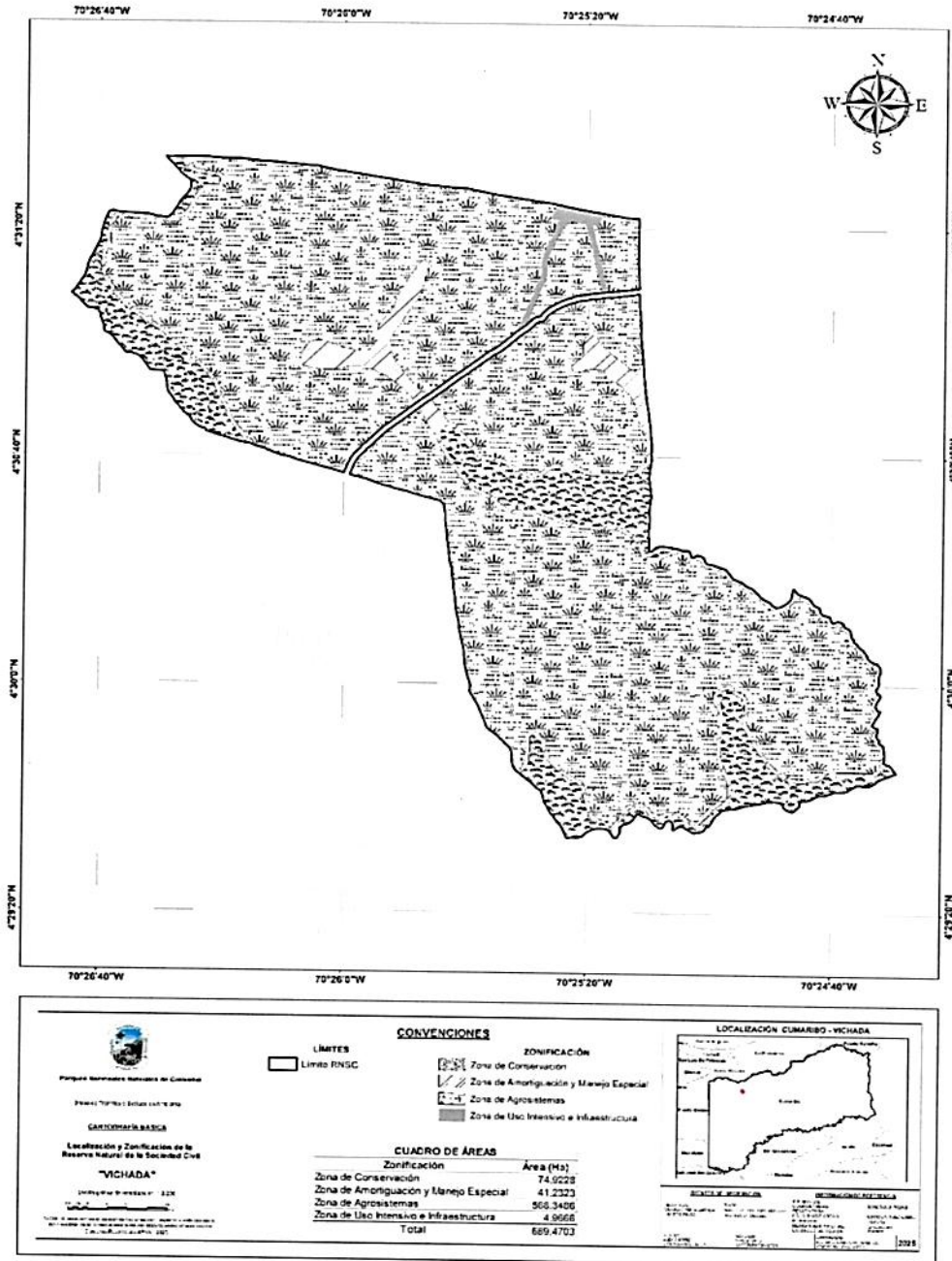
²¹ Error de digitación, el área es 689,4703 ha. Nota GTEA



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 07 6 DE 2 8 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Mapa 3 Zonificación de la RNSC "VICHADA" ajustada después de la visita técnica.
Fuente: Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental²², 2025.

²² Se actualizó el formato de salida gráfica, se ajustó error de digitación y fuente de información. Nota del GTEA.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

4.1 ZONA DE CONSERVACIÓN:

Los recorridos realizados durante la visita permitieron corroborar que la muestra de ecosistema natural propuesta como **zona de conservación** está compuesta principalmente por bosques de galería inundable basal (Fotografía 33). El propietario resalta la importancia de esta zona de conservación, no solo por la rica diversidad biológica que alberga, sino también por la presencia de siete (7) nacederos en el predio (Fotografía 34) y el cruce de múltiples cursos de agua. Estos elementos no solo contribuyen a la preservación de especies y ecosistemas, sino que también juegan un papel fundamental en el mantenimiento de la hidrología local y regional, destacando así el valor ambiental y ecológico de este terreno. Abarca un total de 74,9228 hectáreas, representando el 10.87% de la superficie destinada a registro.



Fotografía 33 Muestra de bosque de galería inundable basal en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"



Fotografía 34 Nacedero veranero identificado al interior del bosque de galería inundable basal en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

4.2 ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL:

En cuanto a las **zonas de amortiguación y manejo especial**, se observó que estas áreas corresponden a franjas de sabanas estacionales, de generalmente 10 metros de ancho, ubicadas principalmente en la transición entre los herbazales densos inundables presentes en las zonas de conservación, y los herbazales densos de tierra firme que conforman las áreas propuestas como agrosistemas (Fotografía 35). Las zonas de amortiguación también abarcan la vegetación asociada a cursos de agua estacionales, los cuales están presentes durante la época de lluvias. Desde que el propietario adquirió el predio hace aproximadamente 35 años, se han



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

registrado eventos de restauración pasiva en estas áreas, lo que ha dado lugar a la formación de pequeños fragmentos de vegetación secundaria baja (Fotografía 36). Esta restauración ha sido posible gracias al cuidado que el propietario ha tenido al evitar la tala y las quemas en estas zonas. Esta área cubre 41,2323 hectáreas, lo que representa el 5,98% del área en proceso de registro.



Fotografía 35 Transición entre los dos (2) tipos de herbazales presentes en las sabanas estacionales Herbazales densos de tierra firme en la zona de amortiguación y herbazales densos inundables en la zona de conservación de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"



Fotografía 36 Áreas en proceso de restauración pasiva en zonas de amortiguación y manejo especial en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

4.3 ZONA DE AGROSISTEMAS:

Con respecto a la **zona de agrosistemas**, se observó que estas áreas corresponden a sabanas naturales compuestas principalmente por herbazales densos de tierra firme arbolados (Fotografía 37) que no han sido "mecanizados". Esta zona abarca un área de 568,3486 hectáreas, lo que equivale al 82,43% del total del área a registrar. De acuerdo con la información suministrada por el propietario, en esta zona hubo una pista de aterrizaje hace 40 años, pero en la actualidad no se encontraron evidencias de la existencia de esta infraestructura. Los recorridos permitieron constatar que esta zona actualmente no se encuentra bajo uso productivo dado que no cuenta con presencia de ganado ni cultivos.

g/c



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**



*Fotografía 37 Herbazales densos de tierra firme arbolados en sabanas
estacionales de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"*

El propietario comentó que tuvo ganado cebuino con doble propósito (carne y leche) pero hace aproximadamente tres (3) años decidió acabar con la actividad pecuaria. Sin embargo, manifestó que pretende destinar una parte del área delimitada como agrosistemas para la producción ganadera a baja escala en potreros, así como también para la siembra de árboles maderables de especies nativas para uso doméstico.

4.4 ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA:

Por último, la zona de uso intensivo e infraestructura propuesta por el propietario estuvo representada principalmente por la casa del propietario, ubicada al nororiente del polígono zonificado (Fotografía 38) y por las vías de acceso a la casa, ocupa 4,966²³ hectáreas del área a registrar, representando el 0,72% de la superficie total.

²³ Error de digitación, el área es 4,9666 . Nota GTEA

942



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**



*Fotografía 38 Casa de José del Carmen Cobos
Gualteros en la Reserva Natural de la Sociedad Civil
"VICHADA"*

5. USOS Y ACTIVIDADES

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), específicamente en el Artículo 2.2.2.1.17.3, se definen los siguientes usos y actividades permitidos dentro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA":

- i. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.*
- ii. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.*
- iii. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.*
- iv. Educación ambiental.*
- v. Recreación y ecoturismo.*
- vi. Investigación básica y aplicada.*
- vii. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.*
- viii. Producción de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.*
- ix. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.*
- x. Habitación permanente.*

afe



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

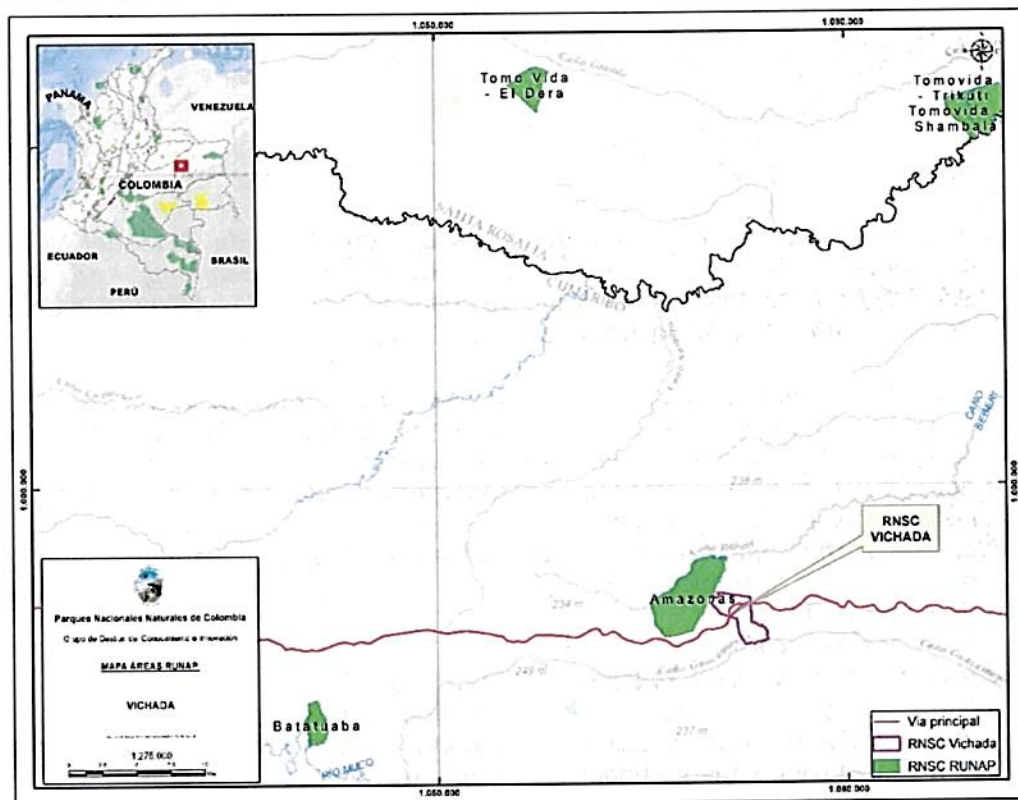
POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

6. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, GRUPOS
ÉTNICOS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES

6.1 RELACIÓN CON ÁREAS DEL SINAP

El predio Finca "Delia María" cumple un papel importante en la conectividad regional entre las áreas protegidas del SINAP, ya que se encuentra rodeada de Reservas Naturales de la Sociedad Civil: Amazonas (a 2.5 km), Batatuaba (31.2 km), Tomovida - Shambala (a 38.2 km); Tomovida - Trikuti (a 38.9 km) y Tomo Vida - El Dera (a 39.1 km).

Considerando la baja representatividad de sabanas y bosques de galería en áreas protegidas, esta RNSC le aportaría a la representatividad y conectividad de que trata la política del SINAP (CONPES 4050 de 2021), y los objetivos del SINAP, sumándose a los esfuerzos de conservación de las otras RNSC del municipio de Cumaribo (Mapa 4).



Mapa 4 Relación de la RNSC "VICHADA" con otras áreas protegidas en el RUNAP en junio 2024
Fuente: SIG DTOR



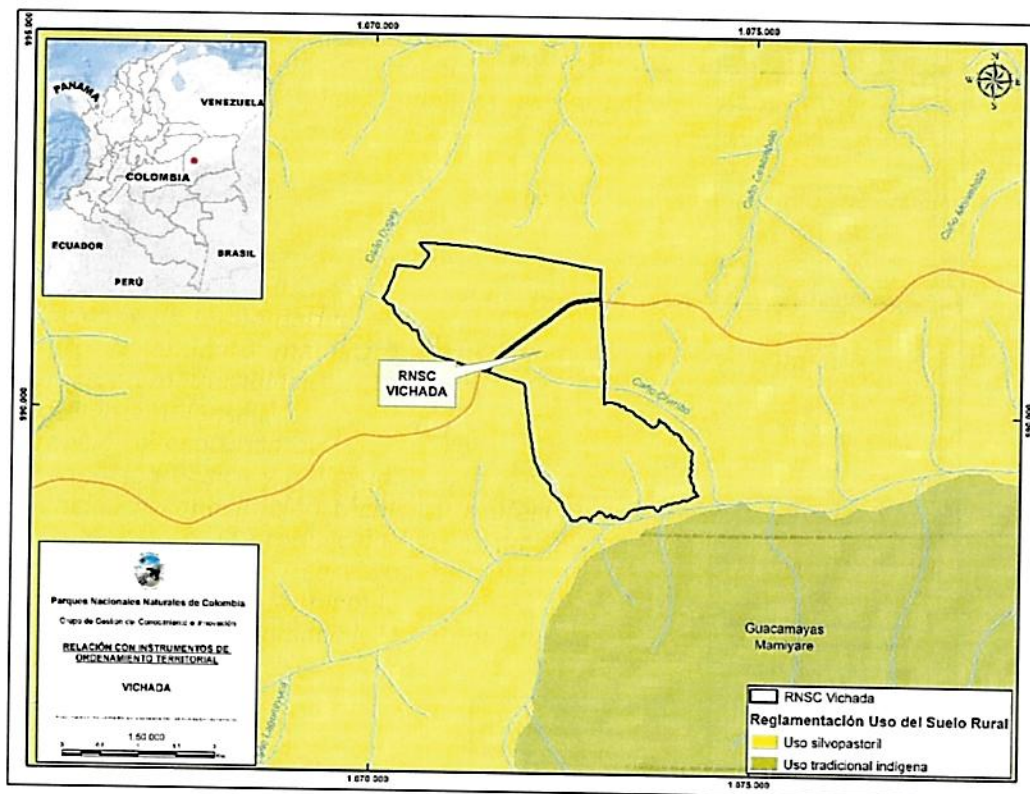
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

6.2 RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

De acuerdo con la "Clasificación Zonificación Ambiental Suelo Rural" establecida en el PBOT²⁴ del municipio de Cumaribo, la totalidad del predio Finca "Delia María" se encuentra clasificado como Uso Silvopastoril descrito como un "Sistema de producción basado en la implementación armónica de la producción ganadera y de bosques. Armoniza árboles con pastos y forrajes. Comprende prácticas de pastoreo permanente o rotativo del ganado en zonas cubiertas también con bosques Su práctica no deja la tierra desprovista de vegetación.", compatible con los usos y actividades a desarrollar en la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA" (Mapa 5).



Mapa 5 Relación de la RNSC "VICHADA" con la Zonificación del Suelo Rural, tomado como referencia en el PBOT municipal

Fuente: PBOT Alcaldía Cumaribo, Vichada.

²⁴ Acuerdo No. 014 del 11 de diciembre de 2008, por medio del cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cumaribo.

Sife



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

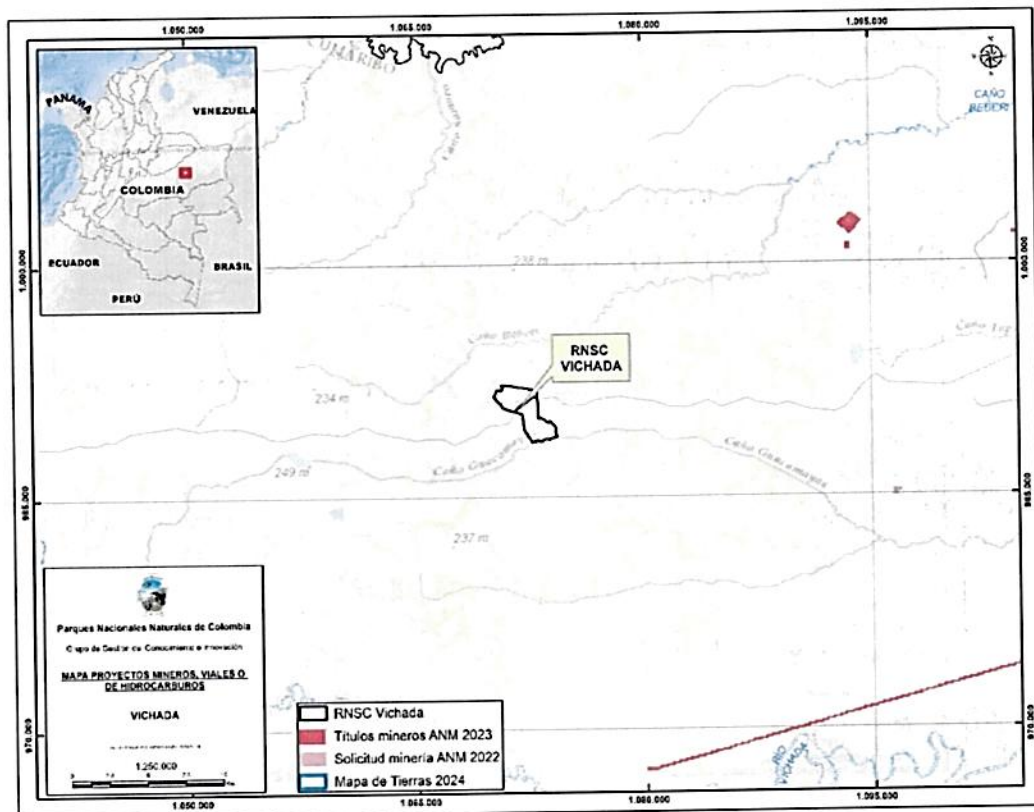
RESOLUCIÓN NÚMERO 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

6.3 SUPERPOSICIÓN CON PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES

Una vez revisada la capa de Tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH 2024 y la capa de Títulos Mineros de la Agencia Nacional de Minería 2023, no se encontraron traslapes con el predio a registrar como RNSC Vichada (Mapa 6).

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.



Mapa 6 Localización del predio "Finca María Delia" con respecto a la capa de proyectos licenciados de la ANLA, ANM y Mapa de Tierras ANH 2024.
Fuente: DTOR

6.4 TRASLAPE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

En la revisión del Certificado de Tradición y Libertad del predio "Finca Delia María" no se identificaron servidumbres ni limitaciones al dominio. No obstante, durante la visita técnica, se verificó la existencia de la vía Nacional 38, que atraviesa el predio y conecta a Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, con Cumaribo, en

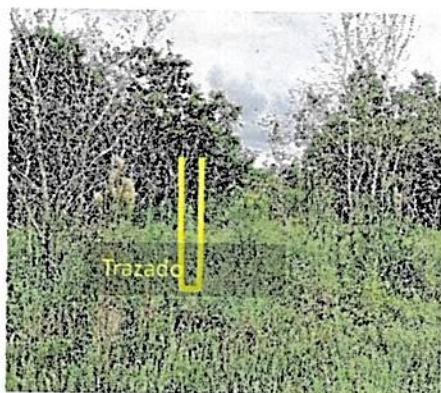


PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

el departamento del Vichada. Según la cartografía base a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), esta vía debería cruzar el predio en una ubicación más al norte de lo observado durante la visita de campo. Sin embargo, las observaciones realizadas en el sitio confirmaron que el trazado original de la vía se encuentra en desuso desde hace más de 10 años, lo que ha permitido un proceso de restauración pasiva en esa área. Esta situación fue corroborada por el propietario del predio (Fotografía 39). En contraste, se identificó un nuevo trazado en uso más al sur, el cual cuenta con un terraplén no pavimentado y alcantarillas en los cruces de cuerpos de agua (Fotografía 40). Para garantizar que el área objeto de registro sea compatible con los usos y actividades permitidos, se decidió excluir del área registrada la sección correspondiente al trazado en uso actualmente (Mapa 7).



Fotografía 39 Regeneración y restauración natural en el trazado antiguo de la Ruta Nacional 38



Fotografía 40 Trazado actual de Ruta Nacional 38 en terraplén no pavimentado

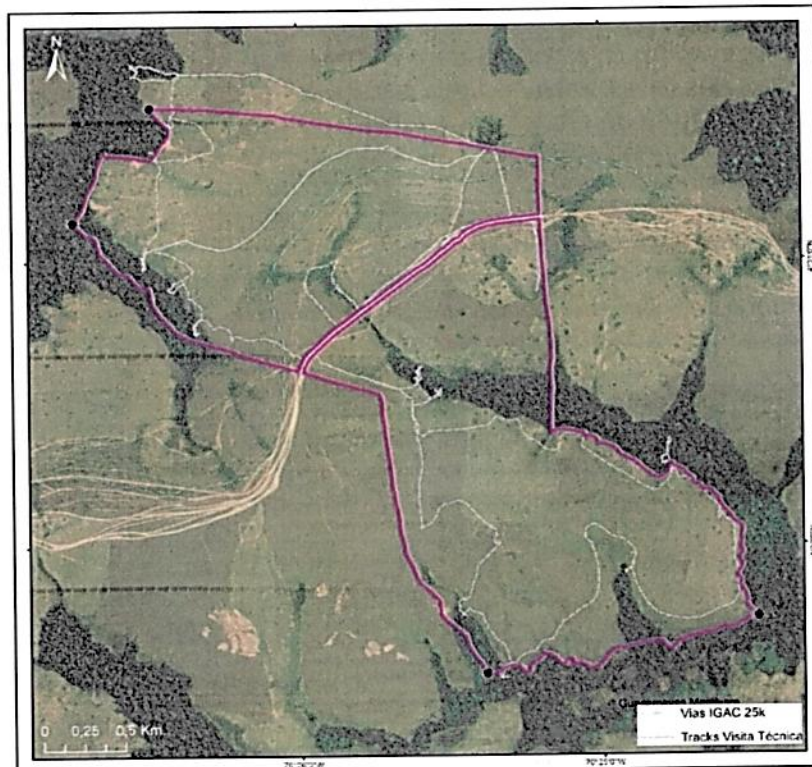
afc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"



Mapa 7 Trazado Ruta Nacional 38 de acuerdo con cartografía base 1:25,000 del IGAC y recorridos realizados durante visita técnica al predio "Finca Delia María"

Fuente Cartografía Base Escala 1:25.000 Sistema de referencia: MAGNA-SIRGAS / Origen Nacional

Autor: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

En resumen, si bien no se reportaron limitaciones de dominio en los documentos oficiales, la revisión técnica y cartográfica evidenció la existencia de infraestructura vial en desuso y un trazado alternativo activo. Por ello, se ajustó el área registrada para evitar posibles incompatibilidades.

6.5 VERIFICACIÓN DE TRASLAPE CON RONDAS HÍDRICAS

Dado que dentro de los límites de la finca "Delia María" se ha reportado la presencia de cuerpos de agua que cruzan o delimitan el terreno, se realizó una consulta formal ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUÍA), radicada bajo el número 2024703000721 del 28 de octubre de 2024, y recibida por CORPORINOQUIA el 1 de noviembre de 2024 bajo el No. YO-2024-18604. Esta solicitud tiene como objetivo precisar la delimitación exacta de las rondas hídricas de dichos cuerpos de agua. Debido a la falta de respuesta por parte de la Corporación, se procedió a reiterar la solicitud mediante el radicado No. 20257000000021 del 8 de enero de 2025. No obstante, a la fecha, no se ha obtenido respuesta.

gc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

CONCEPTO

*Una vez realizada la visita técnica, revisado el expediente y analizada la información disponible, se considera **VIABLE el registro** de 689,4704²⁵ ha del predio "Finca Delia María" con folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582; como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "VICHADA", ubicada en la vereda Cumaribo del municipio de Cumaribo, departamento del Vichada, ya que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015, al contener una muestra representativa de los ecosistemas naturales de la Orinoquia, y desarrollar actividades productivas compatibles con los objetivos de conservación de las áreas protegidas del SINAP.*

Dadas las consideraciones que anteceden, la titular del registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA" deberá:

- *Elaborar el Plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos de conservación establecidos en el presente concepto técnico.*
- *Socializar la información aquí contenida con el personal de la Reserva Natural de la Sociedad Civil.*
- *Velar por la conservación de la muestra de ecosistema natural presente en el predio y limitar al máximo el aprovechamiento de recursos maderables del bosque para asegurar el mantenimiento de su estructura y composición.*
- *Implementar estrategias que eviten la entrada de ganado al interior del bosque presente en el predio, para asegurar el rebrote y el reclutamiento de plántulas que garanticen el mantenimiento y la regeneración natural del bosque.*
- *Implementar estrategias que eviten la práctica de "sabaneos" para asegurar la recuperación y conservación de las sabanas estacionales, especialmente en las áreas próximas a la vía Nacional 38.*
- *Mantener prácticas productivas sostenibles que permitan la conservación de los ecosistemas naturales en el predio.*
- *Evitar la implementación de monocultivos al interior del predio (por ejemplo: Arroz, palma africana, potreros con pastos introducidos, forestales introducidos como eucalipto, acacia etc.), para mantener las coberturas vegetales nativas.*
- *Continuar con el manejo y protección de la muestra de ecosistema natural presente en la reserva.*
- *Informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente los cambios en la limitación al dominio, zonificación o usos y actividades establecidos en la **Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"**, tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.15 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.*

(...)

²⁵ Error de digitación, el área es 689,4703 ha. Nota GTEA

gfc



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

OTROS ASPECTOS VERIFICADOS

El 19 de agosto de 2024, mediante correo electrónico se solicitó al Grupo De Trámites y Evaluación Ambiental- GTEA de PNNC la verificación de traslapes con las capas oficiales de la Agencia Nacional de minería (ANM 2023), Agencia Nacional de Hidrocarburos (Mapa de tierras ANH-2023), ANLA (Proyectos licenciados 2023), Comunidades Negras (ANT 2024), resguardos Indígenas (ANT 2024), RUNAP (2024), Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y Bancos de hábitat (2023).

A través de comunicación remitida el 18 de septiembre de 2024, se indicó que el predio denominado "Finca Delia María", inscrito bajo folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582, no presenta traslapes a la fecha.

Sin embargo, en caso de presentarse cambios en la zonificación o en los usos establecidos será necesario informar a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la autoridad ambiental correspondiente tal como lo menciona el artículo 2.2.2.1.17.150 de la Sección 17 del Decreto 1076 de 2015.

VERIFICACIÓN DE TRASLAPE CON RONDAS HÍDRICAS

En el marco del trámite de registro del predio denominado "Finca Delia María", identificado con FMI No. 540-5582 y ubicado en la vereda Cumaribo, municipio de Cumaribo, departamento de Vichada, la visita técnica realizada por la Dirección Territorial Orinoquía permitió verificar la presencia de los caños denominados "Dugey" y "Civiribo".

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y que la Ley 1450 de 2011 menciona lo siguiente:

"Artículo 206. Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional." (subrayado fuera del texto original)

Así las cosas, mediante los oficios No. 20247030007211 del 28 de octubre de 2024 y No. 20257000000021 del 8 de enero de 2025, la Dirección Territorial Orinoquía solicitó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA información sobre la delimitación de la ronda hídrica de los caños "Dugey" y "Civiribo", ubicados dentro del predio denominado "Finca Delia María", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582, en el marco del trámite de registro de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "Vichada". No obstante, a la

92



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

fecha de emisión del presente concepto técnico, no se ha recibido respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Orinoquía – CORPORINOQUIA.

No obstante, debe considerarse lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974: "Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado:" (...) "d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho;" De acuerdo con el mencionado Decreto-ley, en su artículo 84, los bienes de dominio público, como aguas, cauces, y la franja paralela a que se refiere el literal d) del artículo 83 del mismo, no pueden ser objeto de adjudicación de un baldío²⁶ (...)"

Teniendo en cuenta lo anterior y según lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.4 ²⁷ del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, referente a la zonificación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil; y lo establecido en artículo 206²⁸ de la Ley 1450 de 2011. Además, que la Ronda Hídrica se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental, se aclara que el predio denominado e identificado "Finca Delia Maria", FMI No. 540-5582; En proceso de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA", cuenta con muestra de ecosistema natural adicional a la evidenciada en la zona de Ronda Hídrica identificada. Razón por la cual se tomó la decisión desde nuestra dependencia de continuar con el trámite de registro, teniendo en cuenta que la zona de ronda hídrica es acorde a la zonificación reglamentada, la cual se encuentra en proceso de conservación por parte del propietario.

El propietario de la RNSC "VICHADA" deberá mantener la zona de conservación y deberá procurar restaurar las áreas donde la Ronda Hídrica que se encuentren desprovistas de vegetación, lo cual permitirá la circulación de especies de fauna propias del ecosistema, además, de la restauración de los servicios ecosistémicos que la caracterizan.

²⁶ Colombia. (1974). Decreto-Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial No. 34.243. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=29712>.

²⁷ ARTÍCULO 2.2.2.1.17.4. Zonificación. La zonificación de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil podrá contener además de las zonas que se considere conveniente incluir, las siguientes:

1. Zona de conservación: área ocupada por un paisaje o una comunidad natural, animal o vegetal, ya sea en estado primario o que está evolucionado naturalmente y que se encuentre en proceso de recuperación.

2. Zona de amortiguación y manejo especial: aquella área de transición entre el paisaje antrópico y las zonas de conservación, o entre aquél y las áreas especiales para la protección como los nacimientos de agua, humedales y cauces. Esta zona puede contener rastros o vegetación secundaria y puede estar expuesta a actividades agropecuarias y extractivas sostenibles, de regular intensidad.

3. Zona de agrosistemas: área que se dedica a la producción agropecuaria sostenible para uso humano o animal, tanto para el consumo doméstico como para la comercialización, favoreciendo la seguridad alimentaria.

4. Zona de uso intensivo e infraestructura: área de ubicación de las casas de habitación, restaurantes, hospedajes, establos, galpones, bodegas, viveros, senderos, vías, miradores, instalaciones eléctricas y de maquinaria fija, instalaciones sanitarias y de saneamiento básico e instalaciones para la educación, la recreación y el deporte.

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil deberán contar como mínimo, con una Zona de Conservación."

²⁸ ARTÍCULO 206. Rondas hídricas. Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto-ley 2811 de 1974 y el área de protección o conservación aferente, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno Nacional."



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y técnicos, así como las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. **20257030000036 del 07 de febrero de 2025**, el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental -GTEA- de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considera **VIABLE** registrar un área total de **689,4703 ha**, a favor del predio denominado "FINCA DELIA MARIA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582, ubicado en el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**VICHADA**" toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**VICHADA**", una extensión superficiaria total de **689,4703 ha**, a favor del predio denominado "FINCA DELIA MARIA", inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 540-5582, ubicado en el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada, de propiedad del señor **JOSÉ DEL CARMEN COBOS GUALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.386.526, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**VICHADA**" se proponen:

Objetivo General:

Contribuir a la conservación de la muestra de ecosistema natural de Bosque inundable basal que permita los procesos ecológicos y de conectividad para preservar la diversidad biológica presente en la RNSC "VICHADA".

Objetivos Específicos

- Conservar, proteger, mantener e incrementar el área del Bosque de Galería inundable basal y de los procesos de restauración ecológica existente que se esté realizando en el predio.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"

- Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales del Bosque de Galería inundable basal.
- Proteger los hábitats requeridos para la supervivencia de las especies de fauna y flora allí presentes en especial aquellas que presentan distribución restringida o con algún grado de vulnerabilidad.
- Garantizar la permanencia del medio natural, principalmente de la flora y la fauna existente en el predio, como recursos naturales determinantes para el bienestar social de las comunidades que reciben directa o indirectamente los servicios ambientales generados en el predio.
- Proveer espacios naturales y seminaturales, aptos para el deleite, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza

Artículo 3: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA"

Zonificación de la RNSC "VICHADA"

Zonificación	Área (ha)	%
Zona de Conservación	74,9228	10,87
Zona de Amortiguación y Manejo Especial	41,2323	5,98
Zona de Agrosistemas	568,3486	82,43
Zona de Uso Intensivo e Infraestructura	4,9667 ²⁹	0,72
Área Total a Registrar	689,4704 ³⁰	100

Parágrafo 1: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

Artículo 4: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "VICHADA", se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

1. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración entre los que se encuentran el aislamiento, la protección el control y revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
2. Actividades que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
3. El aprovechamiento maderero doméstico y el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.

²⁹ Error de digitación, el área es 4,9666 ha. Nota GTEA

³⁰ Error de digitación, el área es 689,4703 ha. Nota GTEA

yle



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

4. Educación ambiental.
5. Recreación y ecoturismo.
6. Investigación básica y aplicada.
7. Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
8. Producción de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
9. Construcción de tejido social, la extensión y la organización comunitaria.
10. Habitación permanente

Artículo 5: Una vez ejecutoriada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de 2015, el titular del presente registro podrá ejercer los derechos contemplados en el Artículo 2.2.2.1.17.11 ibídem, y los demás que la Ley confiere a las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Artículo 6: Una vez ejecutoriada la presente resolución, el titular del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

Artículo 7: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de esta Resolución.

Artículo 8: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación de Vichada, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía –CORPORINOQUIA - y a la Alcaldía Municipal de Cumaribo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 9: En firme la presente decisión, de conformidad con lo señalado en el numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, y en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

872



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO . 076 DE 28 MAR 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA
SOCIEDAD CIVIL RNSC 123-23 "VICHADA"**

Artículo 10: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso, al señor **JOSÉ DEL CARMEN COBOS GUALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.386.526, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 11: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**VICHADA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años, y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 12: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-

Artículo 13: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 MAR 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA CECILIA DÍAZ LEGUIZAMÓN

Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró:

María Andrea Alzate
Hernández-
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y
Evaluación Ambiental

Concepto Técnico:

Dirección Territorial de Oriniquía-
DTOR

Extracción: Karen Julieth Pérez
Salamanca - Ingeniera Ambiental
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

Revisó

Andrea Johana Torres
Suárez
Abogada GTEA
Grupo de Trámites y
Evaluación Ambiental

Aprobó

Guillermo Alberto Santos Ceballos
Coordinador GTEA
Grupo de Trámites y Evaluación
Ambiental

